

EXTRACTO

0019

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPANIA ANONIMA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A (CON
MADASA) S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** La escritura publica de constitucion simultanea de la compania CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A (CONMADASA) S.A., se otorgo en la ciudad de Guayaquil, el 16 de enero de 1988, ante la Notaria Decima Tercera del Canton Guayaquil, doctora Norma Plaza de Garcia, ha sido aprobada por el señor Intendente de Companias de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No. 86-2-1-1-00033 el 14 de febrero de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil con el No. 270 del 17 de febrero de 1988.

2.- **OTORGANTES.** Comparecen al otorgamiento de la escritura publica antes mencionada, los señores: abogado Enrique Torbay Lecaro, casado; e ingeniero comercial Gonzalo Bastidas Olivera, casado, por los derechos que representan en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compania AGROPECUARIA CALICANTO (AGROCALSA) S.A.; y, la señora Gloria Lopera Rivas de Arcenales, casada, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compania INMOBILIARIA GLORIA CECILIA (INGLORIA CE) S.A.; y, por sus propios derechos, los señores: abogado Gonzalo Triviño Tutiven, casado; Amalia Garcia Lagos, soltera; y, Eduardo Santos Burgos, casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.- **DENOMINACION Y PLAZO.** La compania se denomina CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A (CONMADASA) S.A. y tiene un plazo de duracion de cincuenta años.

4.- **DOMICILIO.** El domicilio de la compania es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.- **OBJETO SOCIAL.** El objeto social de la compania es dedicarse a las siguientes actividades: a) Promover y ejecutar la construccion de viviendas de toda clase, tanto en los sectores urbanos como rurales del pais; b) A la construccion de edificaciones en general, dentro del territorio nacional, por cuenta propia o ajena; c) A la construccion de puentes, carreteras, muelles,

I

canales, canales, acueductos, oleoductos, y en general toda obra de Ingeniería; d) A la compra, venta, administración, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, anticresis de bienes inmuebles en zonas urbanas o rurales; e) A la promoción, ejecución y venta de urbanizaciones y lotizaciones; f) A la planificación de obras, elaboración de proyectos y diseños, cálculos estructurales, fiscalización y ejecución de obras de Ingeniería general; g) A la construcción, promoción y venta de edificios mediante el sistema de propiedad horizontal; h) A la importación de toda clase de materiales destinados a la industria de la construcción en todas sus formas; i) Importar y exportar maquinaria industrial, agrícola, así como importar y exportar artículos de ferretería, materiales de construcción, vehículos livianos y pesados y partes o accesorios. Para la realización de su objeto social, la compañía podrá realizar, ejecutar o celebrar todo tipo de actos, operaciones o ~~negocios~~ jurídicos o contratos permitidos por la Ley y relacionados con los intereses y fines de la compañía o se consideren necesarios o convenientes para incentivar el desarrollo de sus negocios y operaciones sociales, inclusive interviniendo como socia o accionista fundadora de otras sociedades o adquiriendo acciones o participaciones de otras compañías.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de UN MILLÓN DE SUCRES, dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 250.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 750.000,00, en numerario, en el plazo de doce meses.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: AGROPEGUARIA CALICANTO (AGROCALSÁ) S.A.; INMOBILIARIA GLORIA CECILIA (INGLORACE) S.A.; abogado Gonzalo Triviño Tutivén; Amalia García Lagos; y, Eduardo Santos Burgos.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente, el Gerente General y los Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, febrero 25 de 1986

Ab. Letty Changín

SECRETARIA GENERAL ENCARGADA

cnt

pra